Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez. Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada FEHLMEX, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015. otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaria. número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico v la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

Página 1 de 20



### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- La Ingeniera Vania Gabriela Fontes Hernández, Ingeniero Biomédico Delegacional en Sonora de "EL INSTITUTO" interviene como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T23-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.10.-** Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- **I.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



To

Página 2 de 20





### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de TlaInepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehlmex, S.A.
- **II.2.-** Mediante Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 118625 de fecha 4 de agosto de 1989, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehlmex, S.A. de C.V.
- **II.3.-** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Javier Israel Ramírez Gómez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 74,260 de fecha 25 de octubre de 2013 pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **II.4.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas.
- II.5.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número: FEH-781106-F99.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: B09-16291-10-4.
- **II.6.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente Contrato.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación



V

Was co

Página 3 de 20



### Contrato Número 15Bl0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- **II.8.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **EL INSTITUTO** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- **II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.
- II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15530, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5762-9511 y 5133-7200; Correo Electrónico: acalidad@fehlmex.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

10.45

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición"





Página 4 de 20



### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

(Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$533,227.80 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231|45. domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600. Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

CAR

Página 6 de 20







### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Página 7 de 20



### Contrato Número 15Bl0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

CHA

Página 8 de 20





### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente. según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

Página 9 de 20



### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.







Página 10 de 20





### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA .- CANJE .- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos

Página 11 de 20



### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.-** TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

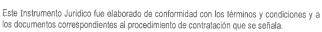
"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área

Página 12 de 20

COORDINACION

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL



04



### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños v/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Lev de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL **INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20





### Contrato Número 15Bl0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.
- "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.







Página 14 de 20

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar

Página 15 de 20



### Contrato Número 15Bl0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "**EL PROVEEDOR**" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.









### Contrato Número 15Bl0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Página 17 de 20



Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR". ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**

Página 18 de 20







### Contrato Número 15Bl0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)" Anexo 1 (uno)

"Propuesta Técnica y Económica" Anexo 2 (dos)

"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Anexo 3 (tres)

Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas P del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.





Página 19 de 20



### Contrato Número 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

INSTITUTO MEXIMANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FEHLMEX, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

JAVIER ISRAEL RÁMÍREZ GÓMEZ Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE** 

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BE MONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

**ÁREA TÉCNICA** 

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ

Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables INGENIERA VANIA GABRIELA FONTES

HERNÁNDEZ

Ingeniero Biomédico Delegacional en Sonora

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0645** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN

Página 20 de 20



### Contrato Numero 15Bl0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

### ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TEXTO





### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fesha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,116,157.47 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 7 mesas quirúrgicas para urología, destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:		Adquis	sición			
Oficio de Lit	eración de	Inver	sión (C	OLI)		
No. 09900116B	3000/BMI/	242	12	- State of the sta	4	3

		. De	scripción	del Programa	o Proyecto de Inversión Fis	ica 2015	
Clave de	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	financiamiento		re del Programa o Proyecto	
450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución o	de Equipamiento Médico	
			Ferrence			Costo del año fiscal	Numero de Proyecto
			1	No.	Localización geográfica	2015	PREI
			-		Varias	1,127,500,000	14090016

### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

09 Nivel Central

Número de bienes:

7

Monto original con IVA:

2,116,157.47

( dos millones ciento dieciseis mil ciento cincuenta y siete pesos 47/100 m.n.)

Detalle No. OLI 060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente, El Coordinador

Mtro. Jorge Dayle Esquinca Anchondo

Página 1 de 3



### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,116,157.47 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 7 mesas quirúrgicas para urología, destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

	Tipo OLI:	ļ	Adquis	ición	
	Oficio de Liberaci	ón de	Invers	ión (OLI)	
No.	09900116B3000/	BMI/	242	114	3

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las médidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercício del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Heriberto Verdugo Navarro. - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@

Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@

C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@

LAP. Margarita Laura Ceron Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Gral, Div. Manuel Avila Camacho Puebla@ L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN La Raza@

Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Oncología CMN Siglo XXI@



② Se enviará por correo electrónico Institucional.

Volante No. 2015000400



Clave de cartera SHCP:

1450GYR0057

No. solicitud de SHCP :

44584

Nombre del programa o proyecto:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI:

14090016

OLI No.: 242/ 1 4 7

																				c	ifras en pesos
				PREI Miterium Pres	supuesto del l	Destino de	l Bien		SAI				PRE)		PREI Miteniu	n Control de	Compromiso	B		Monto autoriza	do
Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	URG Ubicación	Centre de Coste	Cuenta	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Mobiliario Médico	11810604	0000158283	1301	HERMOSILLO SON.	27010001	270101	200260	531-616	5074	03	01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	09	09530007 099	01 29000	13350109	2015M07	-1	302,308	302.308.21
Mobiliado Médico	11810605	0000158433	1301	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-616	5074	03	101	12034	MESA QUIRURGICA PARA URCLOGIA.	09	09530007 099	01 29000	13350109	2015M07	'f	- 302,308	302,308.21
Mobiliario Médico	11810606	0000158434	130	AZCAPOTZALCO	36A10003	361901	200200	531-616	5074	03	01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	09	09530007 099	01 29000	13350109	2015M07	1	302,308	302,308 21
Mobiliario Medico	11810607	0000159117	130	MONTERREY, N.L.	20010069	201901	200200	531-616	5074	03	01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	09	09530007 099	04 29000	13350109	-2015M07	1	302,308	302,308.21
Mobiliario Médico	11810608	0000158718	130	TORREON, COAH.	05090015	051991	200200	531-616	5074	03	01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	09	09530007 099	01 290000	13350109	2015M07	1	302,308	302,308.21
Mobiliario Médico	11810609	0000158989	130	PUESLA	22010001	221901	200200	531-618	5074	C/3	01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	09	09530007 099	01 290000	13350109	2015M07	1	302.308	302,308.21
Mobiliano Medico	11810610	0000158719	130	CUAUHTEMOC	37850092	371201	200200	531-616	5074	03	01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	09	09530007 099	01 290000	13350109	2015M07	1	302.308	302,308,21
TOTAL:																			7 .	2.116,157	2,116,157.47





SIN TEXTO





#### **DIRECCIÓN DE FINANZAS** UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA **COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO** E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelas y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$182,808.24 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 4 refrigeradores para laboratorio, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales.

	Tipo OLI:	1.19	Adquis	ició	n	
	Oficio de Lib	eración de	Invers	lón	(OLI	)
No	. 09900116B3	8000/BMI/	261	1	11	2

Detalle No. OLI

060/0656 Sustituido

075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

	1	D	escripción	del Programa	o Proyecto de Inversión Fís	ica 2015	
Clave de artera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nomb	re del Programa o Proyec	to
150GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución o	de Equipamiento Médico	
			Management	No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto
				er .	Varias	1,127,500,000	14090016

#### Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Monto original con IVA:

**Nivel Central** 

182,808,24

(ciento ochenta y dos mil ochocientos ocho pesos 24/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

Página 1 de 3





#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio	de	solicitud	del	área	requirente:	095384	61	293	0/1	158	
			and also b	-	i malacis assesses	00000	O. I.	ALC: U	W) I	1-4370	ı

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$182,808.24 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 4 refrigeradores para laboratorio, destinados a díversas Unidades Médicas Delegacionales.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberac	tión de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000	

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mísmas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@

C.P. Heriberto Verdugo Navarro. - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@

@ Se enviara por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3

Anexo 1 Equipamiento 2015



DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 261/1123

Clave de cartera SHCP:

1450GYR0057

No. solicitud de SHCP:

44584

Nombre del programa o proyecto:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No. de programa o proyecto PREI: 14090016

																						cifras en pesos
		T		PREI Milenium Prei	supuesto del [	Jestino de	el Bien		SAI			L	PREI		PREI Mile	ишин Со	ntral de C	ompromisos	,		<ul> <li>Monto autoriz.</li> </ul>	ado
Tipo de Bien	ID de	10 de	CUR	Mariana (Estada	. G. i	1 11	Centro de	GPO-GEN	cen	DIE	VAR	iD de	Descripción	1:00	URG	1 14	Centro	C. onto	Penodo	No de	Precio Unitano con	importe Total
	Transacción	Solicitud		Municipio /Estado	Ubicación	UI	Costo	GFO-GEN	C.OF	Dir	VAR	Articulo	Descripcion	Chū	Ubicación		de Costo	Cuenta	Potal	bienes	IVA	con IVA
Mobiliano de labora	for 11810686	0000 158894	130	NETZAHUALCOYOTL	15670002	152428	200200	533-787	0181	92	01		REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	09	09530007	199001	290000	13350109	2015M07	1 .	45,702	45,702 06
Mobi∋ano de labora	tor 11810687	0000158626	130	NETZAHUALCOYOTL	15870007	152430	200200	533-787	0181	02	01		REFRIGERADOR PARA LABORATORIO.	09	09530007 (	100990	290000	13350109	2015M07	1.	45,702	45,702.06
Mobilizzio de labora	to: 11810688	0000159035	.130	HERMOSILLO, SON	27010003	271601	200200	533-787	0181	02	01	12314	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	09	09530007 (	100998	290000	13350109	2015M07	2	45.702	91,404.12
TOTAL:																				4	137,106	182,808.24



SIN TEXTO



### Contrato Numero 15Bl0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"

×4...



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**PROCEDIMIENTO** 

P. C C

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECTION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIMISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

### ONDKO NACISTO E EMBROSA DESCRIPTION PLANTING TO

ARTIDA.	14
LAVE SAI	531,616,5074,03,01
LAVE PREI	000000036012034
	NOMBRE GENERICO
	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA
iı	MINDA CONCONCINCA ENERS ONGLOGIA
	ESPECIFICACIONES
1. Defini	
qui	ipo electrohidraulico móvil que permite realizar procedimientos. ringios urológicos con posición adecuada para el paciente y el
2. Descr	ijano.
	sa de acero inoxidable o acero al cromo niquel.
	dable con sistema de freno.
	igitud total con extensión de cabecera y piemas de 210 cm. (± 20
cm	
2.4 An	tha total de 60 cm (± 10 cm).
	ntrol electrohidràulico con control remoto de movimientos de:
	Ascenso y descenso,
	Inclinación lateral izquierda y derecha 18º o más.
	Trendelemburg minimo de 20°, Fowler minimo de 30°
28 00	splazamiento longitudinal del tablero 25 cm ± 5 cm. Con las
sia	uientes secciones:
	Cabecera.
2.6.2	Darso
	2.6.2.1 con elevador de riñón con sistema articular para dar
	posición de nefrectornia (la mesa debe tener la capacidad
	para dar la posición),
	Pelvis y
	Miembros pélvicos en
	Placas independientes desmontables y abatibles, diotransparente en todas sus secciones excepto la correspondiente a
	cionarisparente en todas sus secciones excepto la conesponaente a
2.8 Co	cición desmontable eléctricamente conductivo en todas las
	Permeable a los rayos X.
2.9 Ub	icación excentrica de la columna de la mesa con relación a la base la misma.
	cesible al uso de rayos X e intensificador de imáganes
3 Acces	
	opone para brazos acojinados con fijadores
	ioportes para hombros acojinados con fijadores.
	rotectores laterales con fijadores. on plemeras articuladas tipo Goepel acolinadas.
	inturón para paciente.
	Descansa rodillas, con filadores para endoscopias.
Total dalif	and the same to the finishes the same to a same to the

LA-019GYR040-

T23-2015

CANTIDAD

LA CONTRACTOR	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
FABRICANTE MARCA	FERIMEX, S.A. DE C.V.
MODELO	C-200
CATALOGO	CAVALOGO TECNICO REFILMEX
	HOIA 1 DE 2
in a property of the property	ION TEGNICA DEL LICITANTE
	Mesa gunurgica para urologia.

- 1.1 Equipo electrobidabilito mévil que permite realizar procedimientos quirtirgicos mológicos con posición adecuada para el
- paciente y el Cirujano. Rágina 3, catalogo técnico. 2. Descripción: 2.1 Mesa de acero inocidable. Página 2, catalogo técnico. 2.2 Rodable con sistema de franc. Página 2, catalogo técnico.
- 2.3 Longitudatal con extensión do cabecera y piernas de 205 cm. Página 2, catalogo técnico.
- 2.4 Amelio total de 52 cm. Página 2, entalogo técnico.
- 2.5 Control electrolidification con control remoto de movimientos de: Prigina 3, catalago técnico.
- 2.5.1 Ascenso y descenso, Página 2, catalogo técnico.
- 2.52 inclinación lateral izquierda y derecha 20°, Página 2, catalogo técnico.
- 2.5.3 Frendelemburg mínimo de 30°/-25°, Página 2, catalogo.
- 2.54 Fowler mínimo de 70º/-35º Página 2, catalogo técnico. 2.6 Desplazamiento longindinal del tablero 30 cm. Con las
- siguientes secciones: Página 2, catalogo técnico
- 2.6.1 Cabecera, Página 3, catalogo técnico. 2.6.2 Dorso Página 3, catalogo técnico.
- 2.6.2.1 con elevador de riñón con sistema articular para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición), Página 3, catalogo técnico.
- 2.6.3 Pelvis y Página 3, catalogo técnico.

Literal and Time ! of wat sec.

- 2 ó 4 Milembros pelvicos en página 3, catalogo técnico.
- 2.6.5 Placas independientes desmontables y abatibles. Página 3,
- catalogo técnico. 2.7 Radiomansparente en todas sus secciones excepto 1000196 correspondiente a la columna de la mesa. Página 3, catalogo técnico.
- 2.8 College designated and Marie
- 2.8 li Hermenide la la co

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EGUIPO, REFASSIONES VIGERA STANIENTE AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MGCTEZUVA 2a. SEGC C.P. 15530 MEXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventes@fehlmex.com servicio@fehlmex.com Part of Ring,



唐:

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

Con poste para infusiones con tijadores. Con erco de anexieste, con fijadores.

3.8

3.9 Manivelas necesarias en caso de requerirse.

Charola porta chaels de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la sección de

대 🎉

3.11 Charola para recolección de líquidos en lo sección de pelvis.

3.12 Descansabrezos

3.13 Carro fransportador de accesorios.

3.14 Bateria de 24 V y

3.15 Cargader con control de carga.

Consumbles: 4.1

No requiere Instalación:

5.1 Comiente eléctrice 120V/60 Hz.

Mantenimiento

6.1 Programa catendarizado o calendario de servicios que incluye la descripcion de las acciones a afectuarse.

Normas y estándares. (Documentos vigentes)

7.1 Registro sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485

137 3 5

W 1 1.21 F

7.3 Certificado FDA. O CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del pais de origen. lu lance har orne, que a seg

EQUIPO MEDICO 2.9 Ubicación excéntrica de la columna de la mesa con relación a la base de la misma. Página 3, catalogo técnico.

2.10 Accesible al uso de rayos X e intensificador de imágenes Página 2, catalogo técnico.

3 Accesorios:

3.1 Soporte para brazos acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.2 Soportes para hombros acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.3 Protectores laterales con fijadores. Página 4,5, catalogo

3.4 Con pieneras articuladas tipo Goepel acojinadas. Página 4,5, catalogo técnico.o.

3.5 Cinturón para paciente. Página 4,5, catalogo técnico.

3.6 Descansa rodillas, con fijadores para endoscopias. Página 4,5, catalogo técnico.

3.7 Con poste para infusiones con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.

3.8 Con arco de anestesia, con fijadores. Página 4,5, catalogo

3.9 Manivelas necesarias en caso de requerirse, no requiere.

3.10 Charola porta chasis de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la sección de polvis. Página 4,5, catalogo técnico.

3.11 Charela para recolección de líquidos en la sección de pelvis. Página 4,5, catalogo técnico.

3.12 Descansabrazos. Página 4,5, catalogo técnico.

3.13 Carro transportador de accesorios. Página 4,5, catalogo

3.14 Bateria de 24V. Página 4, catalogo técnico.

3.15 Cargador con control de carga. Página 4, catalogo técnico. 4 Consumibles:

4.1 No requiere

5 Instalación:

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz. Página 2, catalogo técnico. 6 Mantenimiento

6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.

7 Normas y estándares. (Documentos vígentes)

7.1 Registro sanitario.

7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.

7.3 Certificado FDA. O CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

HOJA 2 DE 2

MÉZICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

Ale Way

000197

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFASCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIANO. 244-A COL. MOOTEZUMA 2a, SECC. C.P. 16530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5188 7886 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



### FEHLUSYSA, BEG. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

THE WHITE HE

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

NOTE OF LANGE BUY

**PURITO 7.2 DOCUMENTACION TECNICA** 

INCISO D

W 6344

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAIO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PARTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

### Barrand Mar crook of banya in high feore healthy health be by

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	Septimo Mantenimierio
Diciembre 2015	Diciembre 2016		Diclembre 2018
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sezalo mantenimiento	Octubre Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018	Junio 2019

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL FEHLWIEX S.A. DE C.V. FEMILMEY S.A de C.N

Pallara I wits

Tel: 5133-7200

000198

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACOIONES Y DE SATIAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZEMA 28, SEDE, C.P. 1558/ MÉXICO, D. F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479 Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com





# S. A. DE C. V.

CENTRAL BURNET CO.

1111 111 11

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS 66 11 5 1 1 MILL CONTROL

6.1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION | Paping is | page and a graph of the company of UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS T SHIPPER A DES No. LA-019GYR040-T23-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

A Might & Participal to

ACCIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS) 

6 11

## RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

off for supervising a

asi Mirania i

- REVISION DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN
- REVISIÓN DEL SISTEMIA DE DESPLAZAMIENTO 2.
- 3. REVISION DEL SISTEMA DE ANCLAIE O FRENADO

- a. REVISIÓN DE TODO EL SISTEMA MECANICO DE POSICIONES.
- VERIFICAR Y REPARAR SI APLICA, FUGAS DE ACEITE EN EL PISTÓN 5.

4 Pale Mil

DE 14 F 5 15

TOTAL A LILLAND

I MILLA LITER PET OF B

- REVISIÓN DE EMPAQUES LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN. 6.
- 7: REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO.
- REVISIÓN LAVADO Y LIMPIEZA DE LA VÁLVULA MULTIPORT. 8.
- 9. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE, EN SU CASO ADIGIONAR DE LOS GRADOS REQUERIDOS.
- REVISIÓN DE LA BOMBA DE ALIMENTAÇIÓN. 10.
- REVISIÓN DE PEDALES DE ACCIÓN 11.
- AUSTE EN EL SISTEMA DE FRACIÓN! 12.
- 13. DESINGRUSTACIÓN DE PERNOS
- 14. CAMBIO DE RESORTES, SI ASÍ SE REQUIERE
- CAMBIO DE TORRILLOS, SI ASÍ SE REQUIERE. 15.
- 16. CAMBIO DE RODAMIENTOS, SI ASÍ SE REQUIERE.
- LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS 4 RUEDAS. 17.
- AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LEMPIEZA DE SISTEMA DE FRENOS
- AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE RODAJAS.
- 20. APLICAR PINTURA EN LA BASE, SI ASÍ SE REQUIERE
- AJUSTE DE SECCIÓN DE LOS PIES 21.
- 22. RINONERAS:
  - DESMONTE DEL SISTEMA.
  - DESARMADO DEL SISTEMA
  - REVISIÓN DE CHUMACERAS.
  - d. CAMBIO DE TORNILLOS.
  - CROMADO SI ES NECESARIO DE LA PIEZA. ė.
  - f. CAMBIO DE PASADORES.
  - REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE FLECHA.
  - REVISIÓN DE SEPARADORES, SI ES NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO, i di u
- 23. RUTINA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POSICIÓN
  - **DESMONTAR LAS TAPAS LATERALES**

FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

oficinas administrativas, venta de equipo, refacciones y departamento de servicio y mantenimiento AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitlo Web: www.fehimex.com E-mail: fehimex@fehimex.com, ventas@fehimex.com servicio@fehimex.com



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T23-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

HERE SIDE

51 WKS ...

THE SIDE

an lagger a

II I a Billioto a A

- REVISIÓN DE FLECHAS d.
  - LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA (CAMBIO DE GRASA)
- CAMBIO DE PASADORES OXIDADOS Y VENCIDOS e.
- f. AJUSTE DEL TABLERO.
- REVISIÓN DE MANIVELAS Y CHAVETAS SUJETADORAS SEGÚN EL CASO. g.
- RECTIFICACIÓN DE FLECHAS
- AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE MEGANISMO DE GIRO DE 3601
- VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE COJINES, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR POR NUEVOS (PROVEEDOR).
- 26. LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE INDICADORES DE ROSICIÓN DE MESA.
- 27. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODA LA MESA, EN ESPECIAL COLCHONES.
- LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE ACCESORIOS, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR (PROVEEDOR). 22
- VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE FUGAS DE ACEITE, EN CASO DE EXISTIR HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE. 29.
- REEMPLAZO DE KIT DE EMPAQUES (PROVEEDOR) 30.
- VERIFICAR CORRECTA ESTABILIDAD MECÁNICA DE LA MESA EN TODAS SUS POSICIONES.
- DESARROLLAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN QUE RECONSIENDA EL FARRICANTE. 321
- 33. the distribution in the property of the
- EN CASO DE MESA ELÉCTRICA:
  - REALIZAR PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. a.
  - REVISAR CORRECTO ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, INCLUYENDO TABJETAS. h.
  - VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROL REMOTO c.
  - VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.

HAIR"S PRUEBAS FINALES DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL USUARIO PRESENTE E INDICAR RECOMENDACIONES PARA SU 35. BUEN CUIDADO Y USO.

NOTA: NO OMITIR ACCIONES DE MANTENIMIENTO CONSIDERADAS EN LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

 $d^{(i)} \in \mathcal{A}$ 

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

000200

日本のでは、日本ので

FEHLMEX DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS (INCLUYENDO ACCIONES DEL PUNTO ANTERIOR "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", CUANDO EL CASO LO AMERITE) PARA ATENDER LAS FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, REFACCIONES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME LOS MANUALES DEL FABRICANTE Bart 201 8 F

INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

R.F.C. FEH-781106-F99

NC 1 R.F.C. FEH-781106-F99 (1) (4. S.

March Brand W. I FA COME CS. II 

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DIFFARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZOMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.; fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com

A SMILES BEAUT

The proceedings of the process of

In this beginner a



# E S.A.DEC.V.

PABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

[f][h]

: 15 :(3|

W.

提品业

ij.

3

N

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

N DE RIENES Y CONTRATACION DE SERVICOS

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

L 14 D H 1 D E 10 E 10 E 10 DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T23-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

C. , ADIESTRAMIENTO TÉCNICO

ALE ALE

111 111 1

11:12:21

SI EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y/O EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA REQUIERE ADIESTRAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A OTORGARLO.
DICHO PERSONAL DEBERÁ PROGRAMAR LA FECHA EN QUE ESTE SE LLEVARÁ A CABO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

D. EQUIPO DE MEDICIÓN Y HERRAMIENTA

100

PARA GARANTIZAT LOS REGIUSTOS DE ENVIRONMENTO, CAMBRAGÓN, NORMAS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, FEHELMEX DEBENA GONZAR CONTROL DE CALIDAD.

		STREETERIMIENTO MIRINO TA SERVICIOS CORRECTIVOS
Market Contract of the Contrac	4	1
estelkeisteithe/bleitikl	4	1
Abhreiment Gameriei	111 (4.1) 4	1
ANALIZADOR DE SEGURDAD REGARICA	W - 11 80 4 1 1 1 1 1 1 1	1

NOTA: LA CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN LO DEFINE FEHLMEX RESPETANDO EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER CONGRUENTE CON LA LOGISTICA EMPLEADA PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EVENTUALMENTE, DICHA LOGISTICA DEBE DESCRIBIR DE MANERA CUANTITATIVA EL RECURSO HUMANO (INGENIEROS DE SERVICIO) QUE EJECUTARA EN SITIO LOS REFERIDOS SERVICIOS.

## HERRAMIENTA MENOR MÍNIMA:

1. IUEGOS DE HERRAMIENTA MENOR PARA MARITENIMIENTO CORRECTIVO.

MILES OF BUILDING COLERES MOVEMENT OF THE

- 2. CAUTINES
- 3. TALADROS
- 4. EOUIPO PORTÁTIL PARA SOLDADURA.
- 5. AUTORESTICONOLETO
- 6. EQUIPO PARA PINTURA
- 7. JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS
- 8. TORQUINETRO
- 9. JUEGO OF CHANGE YALLEN FEST MOAR
- 10. JUEGO DE HAVES ALTER ON INCESSES
- 11. JUEGO DE DESARMADGRES
- 12. JUEGO DE PIRZAS.
- 33. GATO HIDRÁULICO

000201

FERENEK S.A de G.V.

R.F.C. FEH-/81106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. RIDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitig Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



# 

# 

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAIO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-Z015

**EQUIPO MEDICO** 

ANIEKO NILITERO (EMBITORO) 

PROCEDIMIENTO LA-019GYR040-CANTIDAD 18 T23-2015 **PARTIDA** 26 **CLAVE SAI** 533.787.0181.02.01 **CLAVE PREI** 000000000012314 NOMBRE GENÉRICO REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS

## **ESPECIFICACIONES** Definición 1.1. Equipo para preservar musistras biológicas, medios de cultivo reactivos de disgnéstico clínico en general a temperolum de 2° a 6°C.

- del necessite

  2 10.4. En donde el operator puedo seteccionar limites de temperatura
  (superior a interior)

  2 10.6. Cuando in temperatura saine de loc limites esleccionados.

  2 10 6. Cuando el sensor de la temperatura no funcione
  correctamento.

  2.11 Compresor de la potencia adecuada, según tamaño y espacidad del
  ecuto. 2.11 Compresor de la potencia sciercusida, segun senance que equipo
  2.12 Stableador cetemo fijo de temperatura.
  2.12.1. Para siete dina.
  2.12.2. Con régistre gráfico de temperatura en forma automática disindesemant automática de temperatura del refrigensión.
  2.12.3. Cuberto de la conce galvanieros electrolificassescie. Com printira apolicia.
  2.13. Cuberto de la conce galvanieros electrolificassescie. Cuberto printira apolicia.
  2.14. Cuberto forma de platistico resistente a alto imposto inecia y no resistante o para productivo e para productivo de printira policia.
  2.16. Con guias para introducción de entrepaños.
  2.16. Alsiemiento de pito grado prosurgado.

- Accesorios 3.1. No requiere
- Consumbles 4.1. Papel grafico para registro (100 hojes). 4.2. Punta de pluma para graficador (3)

- 4.2. Punta de pluma para premiento.

  Instalación
  5.1. Corriente etectrica 120/80 Hz
  Mantenimiento
  6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a africtuor.

  Nomes y estándares. (Documentos vigentias)
  7.1. Cardificado de cumplimiento de la NOM-022-ENERUSCEL-2008 o NOM-023-SCFL-2008.

  7.2. Cardificado de Calidad (SO 3001-2000 e ISO 3001-2008 o Cardificado de Calidad ISO 13488 o TDV. Cen atransce especifico de definicione biomédico.
- Calicad 100 100 blombdico 100 mbdico 7.3. Cartificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sentraria

MINNY AND FEHLMEX, S.A. DE C.V. FABRICANTE REHLMEX, S.A. DE C.V. MARCA Partie Vice MODELO RLF-366 CATALOGO CATALOGO TECNICO FEHENIEX

HOLA LDE 2

DESCRIPCION DE ENTON DE L'OCTANTE

Nombre: Refrigerador para faboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.

- 1. Definición:
- HER LIT. 1.1. Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico elínico en general, a temperatura de 2º a 8
- C.F. 1. 74 Citation of Conico 2. Design option: 10 V NF HARRI
- CEMPAND HID HIS TO
- 2.1. Sin congelador Página 2.3. Catalogo técnico 2.2. Opera con refingerame libre de CPC. Página 3, Catalogo técnico
- 2.3. Vertical Capacidad 400 dm3 (14.2 pies cúbicos). Página 1, Control of the Contro
- 2.4. Puerta de cristal Página 3, Catalogo técnico
- 2.5. Con difusor de aire con válvula de presión capilar. Página 3. Catalago técnico
- 2.6. Entrepaños de alambréa cromado o similar. Página 2, Cataloge técnico
- 2. 7. Control de temperatura ajustable con termorregistrador automático Página 3, Catalogo técnico
- 2.8. Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo
- transversal o su equivalente. Página 3, Catalogo técnico 2.9. Escala de temperatura que incluya el rango entre 2º a 8º C
- Página 3, Catalogo técnico M. Alarma autstica (operado con pila) y visual, con bateria recampble dunción de 36 Horas. Pápina 2. Catalogo técnico ---
- 2.10.1. Bit caso de fulla corriente y en la temperatura Página 2,
- elamine

  10. Cinding of Emico.

  10. Cinding of Emico.

Alteria Roman malonia della la persona di Italia.

- temperatus

  2.10.5. Cuando la temperatura sale de los lunites seleccionados.
- Página 2, Catalogo tecnico

2-102-118 time by a Similar of a tour pending the finishing

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DESASTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

Mari





FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

1 11 出 2 元 1 . . 4 1

( Nant Hapta 7 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCION DE ADMINISTRACION** UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

correctamente. Página 2, Catalogo técnico

2.11. Compresor de 1/2 HP. Página 1, Catalogo técnico

2.12. Graficador externo fijo de temperatura, Página 2, Catalogo téenico .

2.12.1. Para siete días, Página 2, Catalogo técnico

2.12.2. Con registro gráfico de temperatura en forma automática

diario/semanal automático, página 2, Catalogo técnico 2.12.3. Con rango de +35/-15°C . Página 2, Catalogo técnico

2.13. Cubierta exterior de acero galvanizado electroliticamente cubierto con pintura epóxica. Página 3, Catalogo técnico

2.14. Cubierta interior de acero inoxidable 304. Página 3, Catalogo

2.15. Con guías para introducción de entrepaños. Página 3, Catalogo técnico

2.16. Aislamiento de alto grado presurizado. Página 3, Catalogo técnico

3. Accesorios

3.1. No requiere

4. Consumibles

4.1. Papel gráfico para registro (100 hojas). Página 3, Catalogo técnico.

4.2. Punta de pluma para gráficador (3). Página 3, Catalogo técnico 5. Instalación

5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz Página 1, Catalogo técnico

6. Mantenimiento

6.1. Programa calendarizado o calendario de servicios, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.

7. Normas y estándares. (Documentos vigentes)

7.1. Certificado de cumplimiento de la NOM-022-ENER/SCFI-2008 o NOM-003-SCFI-2000

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485 o TÜV. Con alcance específico de refrigerador biomédico

7.3. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

HOJA 2 DE 2

MÉXICO, D.F;. A 10 DE AGOSTO DE 2015

1 14:14

FIRE C

FEMILIE SAR COS. V.

sern gelone iren in der beiterem beit bei abering sie

a fall and the particle of

The state of the second second

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

PROTESTO LO NECESARIO

FEILMERS.A. DE C.V.

000220

R.F.C. FEH-781108-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, MENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV INDUSTRIA No. 244-A GOL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5138 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehimex.com E-mail.: fehimex@fehimex.com, ventas@fehimex.com servicio@fehimex.com



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIMISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

CONTRACTOR OF

COMPANIATION FOR AT HOST he CHINE WELL IN I

PUNTO 7.2 DOCUMENTACION TECNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

KO POLÝ GODINA ON BEAD TYMOTÍNĚ AD V DEL DAN I YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DEGIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDIÇADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PARTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

Tercer Mantenimiento	edino dendeninieno	Septimo Manterimiento
Diciembre 2016		
Cuarto Mantenimiento	Sieses maintenininienio	Octubre Maintenimiento
Junio 2017	Junio 2018	Junio 2019
	Diciembre 2016 Cuarto Mantenimiento	Diciembre 2016 Diciembre 2017 Cuarto Wantenimiento Sexió mantenimiento

**ATENTAMENTE** 

R.F.C. FEH-781106-F99

000221

NAMES OF THE OWNER OF THE PARTY. FEHLMEX S.A. DE C.V.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES V DE VAN AVIENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTERANA 24 SECT. Q.P. 15530 MEXICO, D.F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehimex.com E-mail.: fehimex@fehimex.com, ventas@fehimex.com servicio@fehimex.com





## FABRICANTÉS DE EQUIPOS PARA HOSPITALES oldr carl

West Philipping

15.

11

12.

;; ,

10. 13.

to the time imposite group in an I face a contract to instituto mexicano del seguro social INS Leading to the rest of the con-DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

THE RESIDENCE COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS 10 h stuit coordinación técnica de adquisición de bienes de inversión y activos DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO. भिर्मित्र । १९४१ को र हारान्यका

B. 18 Y. L. 1998 C. BURE AL BORREL AL BORREL ALCOTACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS my or bell of a decimal or digitally sending in the and not all a general defeat models that are make the file No. LA-019GYR040-T23-2015

ELECTRONICA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

THE OFFICE PROBLEMS OF Ranka a region de mora de la maria de la compansión de la

Alcance del servicio:

Limpieza general y revisión de cada una de sus partes y componente mecánicos, eléctricos y electrónicos, con el objeto de cambiar las piezas que se encuentren dañadas o en mal estado, así como la calibración de sus parámetros, de acuerdo a las especificaciones del manual del fabricante.

## Mantenimiento Preventivo:

1. Cambio del filtro (Se cambiará en el primer mantenimiento).

अप रेबी हो है है। है कि बोहरत है के हैं कि है है है

e ci all

the follows by a corner co.

diff if it

1. 114:

1 (#84) all plan

(i) (i)

o lu ili

1: 100

≝d adalar

- 2. Cambio de aceite del compresor cada 6 meses.
- 3. Cambio de filtro de humedad y de Impurezas (Se cambiará en el primer mantenimiento).
- 4. Cambio del empaque de la puerta (Se cambiará en el segundo mantenimiento).
- 5. Revisión del cable de alimentación y de la clavija ambos de grado hospital, remplazar en caso de no contar con ellos.
- 6. Limpleza interna y externa del equipo.
  - 7. Limpieza del sistema de refrigeración (libre de polvo para evitar el sobre calentamiento).
  - 8. Verificación del funcionamiento del sistema de refrigeración (Exaporador, Compresor, motor, Condensador, Capilar, Válvula de expansion) on the library same is made up in many by
  - 9. Verificación del estado físico del Alslamiento térmico y válvulas de servicio.
  - 10. Revisión y ajuste para el buen funcionamiento del circuito de control refrigerador: Interruptor general o principal del equipo, interruptor de la puerta (en caso de tenerlo), Motocompresor, Ventiladores del evaporador y controlador.
  - 11: Revisión del subsistema de descongelamiento: interruptor de resistencias y temporizador.
  - Revisión y limpieza externa del condensador, en caso de contar con filtro (cambio libre de polvo para evitar el sobre calentamiento).

NOTA: para quitar el polvo del condensador es necesario desconectar el refrigerador sin abrir la puerta.

- Revisión del funcionamiento del termometro externo, en caso de requerirse falla se solicita cambio.
- Revisión y ajuste del termostato y de la alarma de temperatura.
- 15. Verificación con un termómetro externo calibrado la temperatura del equipo.
- Entrega del equipo funcionando adecuadamente.

000222

EHLMEX S.A de C.V.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV: ENDUSTRIA No. 244-A COL, MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS : COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIMSION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-0196YR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

ANEXO NUMERO ESVEMENSE

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INGISO I)

CONVOCANTE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

FEHLMEN S.A de C.V.

ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FEHLMEX. S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE DE LA CAVIDAD DE LA RECIONADA DE LA CAVIDAD DE LA RECIONADA DE

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 48 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier dafie que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) instituto/Secretaria, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

it votan dana, in dan hakar, ina ragrig var

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periode de garantia de los blanes por 49 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) instituto/Secretaria.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso,)" asentando a su yez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEFINI, AMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A GOL. MOCTEZEMA 21 SEGC. G.P. 15580 MEXICO, D.F.

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.; fehlmex@fehlmex.com; wenter@fehlmex.com; servicio@fehlmex.com



Red not by pre hoose the experience of

Health ilada =

对价格中的中心 His 23 长 阿克斯 电 电电流 1 mg (-

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS 

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS and on the interest of place of the proceedings. No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

Tiempos máximos do Reparación o Atención de Fallas.

. 26 C ကြို့မျို့ မြေသာ ကြို့သည်။ ကြို့သည့်။ ကြို့သည်။ ကြိုသည်။ ကြို့သည်။ ကြိုသည်။ ကြို့သည်။ က incentil in transmissi consignation fibra da la literatura

TOTE IN COMME

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al(a) instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

Cuenta de correa electrónico, : jefeservicio@fehimex.com

datos de la persona y cargo o área designada, Miguel Gastque Vera, Jefe de Servicio, Tel. 51337200 Ext 119.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaria, siempre que se encuentre vigente la garantia con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

2 días hábites para acudir a la unidad médica

2.

td dwarfa me

1 día hábil para diagnéstico: 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

FEHLNEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

Mantenimiento Correctivo v/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaria, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el/a) Instituto/Secretaria.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación / o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

RECTED WITHOUT BY

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL MOCTEZUMA 2a. SECG. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS:: 5133 7200 GON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TENICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR040-T23-2015

**EQUIPO MEDICO** 

Todos los gastos que se generen con metivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaria y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaria.

MÉXICO, D.F; A 10 DE AGOSTO DE 2015

CAPARA DO CARAMONDO CANADADA CARROLA ANTA DE LA CARROLA DE PROTESTO LO NEGESAGIO

J 20 18 55

No County Fixed 25 ag s

INCENTION OF THE STATE OF THE FEILMEX S.A. DERV

> FEHLMEX S.A de C.V. Tel: 5133-7200 THE STATE OF STATE OF

> > अहा औं देशके अहा अस्त्री के उन्होंने अपने निर्माण के

Salverine of Tealing 2 to 11 to 12 to 14 to 15

A HICH H

SCHOOL PURS

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARGAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL, MOCTEBOMA 26, SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F. TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762-9479

Sitio Web: www.fenlmex.com E-mail.; fehlmex@fehlmex.com, ventes@fehlmex.com servicio@fehlmex.com





FARRICANTE DE EQUIPOS PARA HOSPÍTALES Y LABORATORIOS

## ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPESION EXPLICA

No. LA:019GYR040-T23-2015

MEXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

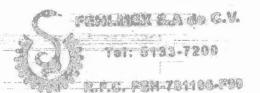
MESSTAPHES MESS COLLEGE THREE THREE ABOVE

MEMBEX SALDE C.V.

AV, INDUSTRIA No. 244-A COL, MOCTEZUMA 2a. SECC, C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 COM 20 LINEAS FAX: 5762 9479

fehinos@fehimes.com, ventus@fehimex.com servicio@fehimex.com



ESTATE BANKS

Contract of

Water of V 8.82 2 11 K. 14

					\$3, \cdot \c	10 mg	and the second		
10	FERRA	531.572.0309.02.01	NACIONAL	EAYADORA DESCONTAMBIADORA	8	\$ 810,000.00	11.00%	\$	\$ \$,630,200.
fi	11006	\$33,572,0515:811,02	MAGIONAL,	LAVADOR DISSUPPLETOR DE COMODOS DE PAPOR DIRECTO	36	377,581,63	44,00%	\$ 69,047.65	\$ 2,418,897
14	12004	531.616.5074.03,01	NACIONAL	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	9:	\$ 260,610.53	11.00%	\$	\$ 2,007,400%
15	12037	331.616.3116,01.01	NACIONAL	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	11	\$ 481,898.55	20,00%	\$ 385,617.24	3 4,240,689.0
26	12314	513.787,0161.02.01	NACIONAL	REFRIGHRADOR PARA LABORATORIO USO RUTUVARIO 14 PIES CUBICOS	18	\$ 39,898.33	12.00%	\$ 34,670.53	\$ 624,069.6
44	10234	531.385.0835.04.01	NACIONAL	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR	5	\$ 1,469,827.59	15.00%	\$ 1,249,353.45	\$ 6,246,767.4
	1			- BouveC. And less makes lighter of billion and an extreme control of the control	Schools (Accommissional Confession Confessio	Paralego, jejingorono proposandenjalneo jeneto pol	PERSONAL CHARGE SHIP AND RESIDENCE (34.)	SUBTOTAL.	5 19,246,884.5
BPREC	NOS Y PORCE	NTAJES DE DESCUEI	NTO OFERTADO	OS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL	CONTRAT	ð.		IVA	\$ 3,079,501.5
EINTID	OS NULL ONES	TRESCIENTOS VEINT	ISEIS MIL TRE	SCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/10/	(.M.N.)			TOTAL	\$ 22,326,386.0

(VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.)

NG. JAVIER-ISRAUL BANKEZ GUMEZ

REPRESENTANTE LEGAL FEHLMEX, S.A. DE C.V.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACGIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

## Contrato Numero 15BI0645

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T23-2015



"Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

2

SINTEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRAÇIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISIÇIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION DE ADQUISIÇION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
"2016, Año del Genoralisimo José Maria Morelós y Pavón"



**GUÍA DE DISTRIBUCIÓN** 

C. Spelmon Line	Park Printer State Control	Children of the Control of the Control		War And State of the Park	PREI	A SAIT		Carnela
tranks mohannamena is si	UMAE HET LEON	(,15)(vo. Adollo Lopez Maleos y Passo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P.	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	11778	531.324.0151.01.01	Ecocardiografo bidimensional deppler color avanzado.	1
Coahufia	UMF82 URDINOLA SALTILLO	), Joaquín de Velasco No. 374 Col. Fraccionamiento Urdiñola C.P. 25000,	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Chiapas	HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ	Calle 11A, Oriente Norta Col. Tuxtla Gutierrez Centro C.P. 29000, Tuxtla	ing. Guilermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Blomedico	11814	531,341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cublerta desplazable (equipo digital).	. 1
Chlapas	HGZMF1 TAPACHULA	, Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700.	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Blomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Chiapas	CHIAPAS UMF13 TUXLA GUTTERREZ	Tepachula, Chiapas Blvd. Chicossér esquina Artículo 115 Col. Les Palmas C.P. 29040, Tudia	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomedico	11814	531.341.0499,01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Chinnes	CHIAPAS UMF23 TUXTLA GUTIERREZ	Gutiérrez, Chiapas Libramiento Norte Poniente SN . Ladera de la Loma	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Blomedico	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica da 500 ma con cublerta desplazable (equipo digital).	. 1
	CHIS	CP: 29018. Tuxtla Guliérrez, Chlapas		Titular de la Jefatura Delevacional de Servicios Administrativos	11814	531 341 0499 01 01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierte desniszable (ecution dicitat)	1
			1					
Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos				
México Criente	UMF184 IZCALLI SUR, EDO MEXOTE	Dinfonavit Sur Manzana "B", Lote 5, Unidad Habitacional Niños Héroes, C.P. 54780 Cusutitián Izcelli, Cusutitián Izcelli, Erio. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Pianeación y Enface Institucional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
México Oriente			Dra. Ofga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11814	531.341.0499,01,01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cultacán Rosales,	Ing. Jusus Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	2
Tabasco	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	Av. César A. Sandino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa,	Ing. Karim Tapla Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11814	531,341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Veracruz Sur	UMF52 MINATITLAN, VER SUR		Dr. Julián Moreles Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Yucatán	UMF52 MERIDA, YUC	Calle 64 No. 481 X 59 Col. Centro C.P. 97000, Mérida, Mérida, Yucatlán	1 Ing. Miguel Alberto Zumbardo May	Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativa del HGR 12	11814	531,341.0499,01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Hosp. Pediatria, Jalisco			1 Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes	Jefe de la División Quirúngica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11814	531,341.0499.01.01	Unidad radiológica de 500 ma con cubierta desplazable (equipo digital).	1
Chihushua			Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delogacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	3
Chihuahua	HGR68 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Rreyes Frace Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefetura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531,497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
Chihushua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Profong Av. Division del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200,	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	2
Guarrero	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Olinalá y Retorno No. 1 Cot. El Hujel C.P. 40880, Teniente José Azueta,	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora pura recién nacido.	2
Guerrero		Tourist Contract Cont	Lic, César Augusto Añone Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11929	531.497.2083.02.01	Irscubadora para recién nacido.	2
Hidalgo			Ing. Eitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Iricubadora para recién nacido.	3
Michoscán	HG28 URUAPAN, MICH	Calzada Benito Juarez Esq Con Fco. Villa S/N Col. Linda Viste, Carretera Federal Uruspan-Los Reyes, C.P.60050, Uruspan, Uruspan, Michosofin de	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531,497,2083,02.01	Incubadora para recién nacido.	- 5
Michoacán	HGZMF2 ZACAPU, MICH	Celle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58600, Zacapu, Zacapu,	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083,02.01	încubadora para recián nacido.	1
Veracruz Norte	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER	Injurious and the Country of the Cou	Ing. Simón García Quintero	Ingerésro Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadota para recién nacido.	5
	NTE	Verscruz, Verscruz, Verscruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recián nacido.	2
	NTE	Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de La Llave	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		11929	531,497.2083.02.01	Incubadora para ración nacido.	1
Veragruz Sur	VERSUR			1		1		
Vernoruz Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS VER SUR	, Calie Román Merin esc. Independencia col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 98420, Coatzacoalcos, Vor frente al Colegio Clara Aguillera	Dr. Julidin Morates Barriantos	Encergado de la Jefetura de Servicios de Prestaciones Médicas	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recián nacido.	2
Distrito Federal Sur			Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Blomédico Delegacional	11929	531.497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido.	4
		Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey,	Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	11929	531.497.2083.02.01	încubadore para recián nacido.	5
Principle and an artist and a second	UMAE HG CMN LA RAZA	Cizd. Vallejo Esq. Antonio Veleriano Col. Le Raza C.P. 02990, Deleg.	ing. José Luis Flores Bolefios	Jefs del Departamento de Conservacion y Servicios Generales	11929	581,497,2083.02.01	Incubedora para recián nacido.	4
Sonora	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Azcapocumos, cuerno reciera Jusinez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12034	531.816.6074.03.01	Mesa quirurgica pera urología	1
	Guarrero  Chilquab  Chiapas  México Oriente  Sinaica  Tabasco  Veracruz Sur  Yucatán  Hosp. Podiabria, Jalisco  Chihushua  Chinushua  Chinushua  Chilushua  Chinushua  Chinushua	GUANAJUATO Conhulte UMRES URDINICIA SALTILLO COAN  Chispas HGZMF1 TAPACHULA CHIAPAS CH	PRESSOR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO	GUMANAUNTO JESPOSTONES GUMANAUNTO JESPOSTONES GUMANAUNTO JESPOSTONES GUMANAUNTO GUMANA	Control Contro	Control	Control   Cont	Control   Cont





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIÓS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILLARIO MÉDICO

"2018, Año del Generalismo José María Morelos y Pavón".

## LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

				BIENES CORRESPONDIENTES AL F					
Parald	A Value of South A 4	Carlotte Manager		Alminerator		PRE		Decription 1	Outlier
14	Hosp. Especialidades C.M.N L. Raza		Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcepotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jefe de División de Ingenteria Blomédica	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirurgica para urologia	1
14	Hosp. Especialidades N° 25 Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, N.		Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingenieria Biomédica	12034	531,616.5074.03.01	Mesa quirùrgica para urología	1
14	Hosp. Especialidades N* 71 Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bívd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreon Jardiin C.P. 27200, Torreón, Coahusia	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de ingeniería Blomédica-	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
14	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA PUE	, Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirûrgica para urologia	.1
-14	Hosp. Oncologia C.M.N. Sigle XXII	UMAE H ONCOLOGI/ CMNSXXI	A. Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Mårquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Barroso Bravo	Director Médico	12034	531.616.5074.03.01	Mesa quirúrgica para urología	1
15	Jalisco	HGZMF28 TALA, JALISCO	Stmón Bolivar esq. López Mateos, Col. Centro C.P. 45300, Tata, Jalisco	ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	3
15	Querétaro	HGR1 QUERETARO, QRO	Av. 5 de Febrero y Calzada Zeragoza Col. Centro C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	1
15	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Francisco Zarco y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Cultacán Roseles, Cultacán, Sinaloa	ing. Jusús Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniero Blomédico Delegacional	12037	531.616.5116,01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	1
15	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS DF N	, Av. I.P.N. Esquina Eja 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M, en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	1
15	Distrito Federal Sur-	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Entre Alternfrano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116,01.01	Mesa quirurgica universal avanzada.	2
15	Distrito Federal	SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingenteria Biomédica	12037		Mesa quirurgica universal avanzada.	2
17	Sonora	ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavlt Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Ing. Vania Gabriela Fontes Hamández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056		Microscopio para oftalmockrugila de alta especialidad.	1
19	Hosp. Especialidades N° 2. Sonora	OBREGON, SON	Calla Prolongación Hidalgo y Hutsaguay S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Täular de la División de Ingeniería Biomédica	12074		Unidad otorrinolaringológica.	. 2
21	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3, C.M.N La Reza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Cizzi. Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12134	531.829.0243.01.01	Sistema de medición urodinámica,	1
22	México Orienta	HGZMF78 XALOSTOC, EDC MEX OTE	Antigua Carretara A Pachuca Km 12.5 S/N Jalostoc C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepeo de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12176	531.925.0022.01.01	Electroencefalógrafo de 32 canales.	1
22	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Meternoros y Zuazua S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	12178	531.925.0022.01.01	Electroencefelógrafo de 32 canales.	1
25	Chihushua	HGR88 CIUDAD JUAREZ, CHII-	Durango y Román Rreyes Frace Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Mertinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para trastado intrahospitularto,	1
25	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chilpencingo, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	531.941.0984.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Guerrero	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	531.941.0984.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	1
25	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Cerlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitulario.	1
25	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Herólica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	12192	531.941.0984.01.01	Ventilador de volumen para trasfado intrehospitalario.	1
25	Hosp. Especialidades Nº 1, Guanajuato	UMAE HE1 LEON GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320, León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado intrahospitalario.	5
26	México Oriente	UMF78 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. Carmelo Pérez Num. 5514, Esquina La Eccondida Col. Ampliación Vicente Villada, C.P. 57000 Cludad Nezahualcóyoti, Nezahualcóyoti, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadilo Mendoza	Coordinatora de Planeación y Ersece Institucional	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 ples cúblicos.	.1
26	México Orlente	UMF182 CD NEZA, EDO MEX OTE	Av. Aureliano Remos S/N. Esquina Celle Victor Col. El Sol C.P. 57200 Ciudad Nezahualoóyoti, Nezahualoóyoti, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12314	- 533.787.0181.02.01 -	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1.
28	Sinalog	HGR1 CD OBREGON, SON		Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional ,	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para Isboratorio uso rutinarlo 14 ples cúbicos.	2
27	Hosp, Pedistria C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuashtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuashtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martinez Melchor	Jefe de la División Biomédica	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de alta especialidad	4
27	Hosp. Cardiología N°. 34, Nuevo León	UMAE HE34 CMNNE, MTY, NL		C.P. Fernando Barrere Gonzélez	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	16313	531.053.0356.05.01	Unidad de Anestesia de elta especialidad	2
28	Guanajuato	HGZMF21 LEON, GTO		Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16342	531.316,0094.03.01	Videoendoscopio adulto con torre.	1
28	Jalisco	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	Sen Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalajera, Jelisco	Ing. Christopher Guillarmo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16342	531.316.0094.03.01	Videoendoscopio adulto con torre.	1
28	San Luis Potosí	HGZ50 UMAA SAN LUIS POTOSI,SLP	Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San Luis Potosi, San Luis Potosi, San Luis Potosi	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	16342	531,316,0094,03.01	Videoendoscopio adulto con torre.	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE		Ing. Hans Uirich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	16342	531.316.0094.03.01	Videoendoscopio adulto con torre.	1
32	Aguascatientes	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionsmiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martinez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatel-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	Baja Culifornia	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja Celifornia Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestacionos Médicas	16414	531,941,0980.03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-actulto, avanizado	1
32	Beja Celifornia	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fraco. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comperán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531,941.0980.03.01	Ventilador volumétrico recruital-pediátrico-adulto, evanizado	4
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canada #16801 Col. Rio TijuanaTercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compenín Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531,941.0980,03.01	Ventilador volumétrico recristal-pediátrico-adulto, avandido	. 2
						-			



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SENVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVESSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

s January C



"2015, Año del Generalismo José María Morelos y Pavón".

## LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

32 32	Chibushus	HGR1 CHIHUAHUA CHIH	Ay Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Aleiandro Martinez Cadena	Tibular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos		531,941,0980,03,01	B. (B. contain)  Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico adulto, avanzado	A Gartrada
32	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavil Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acaculco, Guerraro	Lic, César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16414		Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. svanzado	3
32	Jalisco	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Foo. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Pruerto Vallaria, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto: avanzado	1
32	Jalisco		Av. Lézaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Ing, Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delogacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	1
32	México Poniente	HGR220 TOLUCA, EDO MEX	Paseo Totocan No. 620 Orienta Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Totuca, Edo, de México	ing. Anuar Villaireal Wong	Ingeniero Biomédico Delogacional	16414	531.941.0980.03.01	Ventăsdor volumátrico neonatal-pediátrico-aduito, avanzado	3
32	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Cal. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zeragoza, Puebla, Puebla	ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico reonatal-pediátrico-adulto, avanzado	3
32	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Christopher Zérate Priego	Jefe de División de Ingenieria Biomédica	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	. 1
32	Hosp. Pedlatria, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalatara, Jelisco	1 Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2 Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quinirgica "A" y Enc. De Terapla Intensiva Pediátrica.	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	- 4
33	Aguascallentes	UMF6 JESUS MARIA, AGS	Blv. Miguel de la Medrid S/N Fraco. Agua Clara C.P. 20010, Jesús Meria, Aguascellentes	Ing. Leura Martinez Yañez	Ingeritero Biomédico Delegacional	16416	531,924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforme No. 84 Fracc. Bahla C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	.1
33	Colima	UMF16 LA ESTANCIA, COL	Andader Francisco J. Mújica No. 1001 Col. Infonavit C.P. 28040, Colima, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531,924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Chłapes		Carretera Costera y Anilio Periférico s/n Col. Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Blomedico	16416		Ultrasonógrafo básico.	1
33	Chlapas	UMF14 INGENIO PUJITIC, CHIAPAS	Calle Principal al Ingenio Col. Centro C.P. 30210, Ingenio Pujiltic, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinator Biomedico	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Durango	UMFH8 CANATLAN, DGO	Av. Soladad Alvarez S/N Col. C.P. 34409, Canatlán, Durango	Ora, Vella Patricia Silva Delfin	Directora del HGZ/MF No. 1	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógnafo básico.	1
33	Guanajuato	UMFH12 DOLORES HIDALGO, GTO	Av. Norte s/n Col. Centro C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Guanajusto	Dr. J. Gullermo Vega Diaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16418	531.924,0031.03,01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guanajuato	UMF50 GUANAJUATO, GTO	Carretera Panorámica Dolores Hgo, Cata. Col. Mineral de Cata C.P. 36040, Guanajuato, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Sarvicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guenejuato	UMF16 JUVENTINO ROSAS, GTO	Guerrero s/n Col. Centro C.P. 38240, Juventino Rosas, Guenajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jele de Sarvicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0931.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guanajuato	UMF49 CELAYA, GTO	Rio Lerma y Mutualismo Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillenno Vega Dlaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Nayarit	UMF18 IXTLAN DEL RIO, NAY	V, Carrenza y Juan Escutia sn	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonégrafo básico.	1
33	Nayarit	UMF17 AHUAGATLAN, NAY	Juarez No 14	Dr. Cusuntémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico,	1
33	Ostaca	UMF1 OAXACA DE JUAREZ, OAX	Jacobo Datevuelta Esquina Diaz Quintas Col. Centro C.P. 88000, Oaxaca de Juárez, Caxaca de Juárez, Caxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924,0031.03.01	Ultrasonôgrafo básico.	1
33	Quintana Roo		Av.Nichupta Esq.Luciernsga L. 1 M. 2 Supermenzana 51 C.P. 77533, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	1 Ing. Mijsti Francisco Salazzar Contreras 2 Ing. Errananual José García Espinosa	Coordinador Biomédico     Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	16416	531,924.0031.03,01	Ultrasoriógrafo básico.	1
33	Sonora	UMF1 CD OBREGON, SON	Prolongación Guerrero S/N, Col. Multifamiliares del Imss., C.P. 85120 Ciudad Obregón, Celletne, Sonora	Ing. Venta Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Blomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33 -	Tabasco		Puerto Ceibas 388 Carretera Federal A Paraiso Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Comalcalco, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegiscional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonôgrafo básico.	1
33	Tamaulipas		Celle Argentina y Canadá 107 Col. Infonevit C.P. 89310, Tampico, Tampico, Tamatipas	Ing. Héctor Antonio Guliérrez Cándeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonôgirafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMF68 XALAPA, VER NTE	Pedro Mora Beristein Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 91100, Localidad Xalapa, Xafapa, Veracruz de Ignacio de La Llave Coetzecoelcos, Coatzecoelcos, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Verecruz Norte	UMF17 COATEPEC, VER NTE	Juárez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Coatepec, Coatepec, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531,924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMF57 VERACRUZ, VER NTE	Av. Cuauhtémor Esquina Raz y Guzman, Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón Garcia Quintero	Ingeniero Blomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMF61 BOCA DEL RIO, VER	Avenida Salvador Diaz Mirón S/N Esquina Cedro, Fraco. Floresta, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Ulave	Ing. Simón García Cutniaro	Ingeniero Biomédico Delogacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte			Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico,	1
.33	Veracruz Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS, VER SUR		Dr. Julián Morates Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	16418	531,924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Zecatecas	UMF6 RIO GRANDE, ZAC	Lerma No. 23 y Zeregoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zeostecas	Ing. Fernando Cerlo Enríquez Ortiz	Ingeniero Blomédico Delegacional	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonôgrafo básico.	1
33	Zacatecas		Cristóbel Colón S/N Col. Las Palmas C.P. 99100, Sombrerete, Sombrerete, Zacidaces	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	16416	581.924.0031.03.01	Ultrasonôgrafo básico.	1
33	Distrito Federal Sur		Alfrica Héroes No. 165 Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémos, Distrito	ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniaro Biomédico Delegacional	18418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33			Av. Rio Magdalene No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizapán San Angel	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniaria Blomédica	16416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	2
	Distrito Federal	SUR	C.P. 01090, Deleg. Áfvaro Obregón, Distrito Federal						





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y COMTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo Josá Maria Morelos y Pavón".

## LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

34 B	Dali gaoronia Baja California Sur	Children Marien	Domeillo	Administrators		- AND DESIGN	ESTABLISHED CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		
	Baja California Sur								TWO DEPT
34 B		HGSZMF2 CD CONSTITUCION BCS	Blvd. Agustin Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23680, Cd. Constitución, Baja California Sur	Ing, Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Blomédico Delegacional.	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
	Baja California Sur	HGSZ5 GUERRERO NEGRO BCS	Blvd. Emiliano Zapata y San Luls Potosi Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja Californie Sur	Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34 Ja	Jalisco	UMF93 TONALA, JAL	Tonalá 132B Col. Tonalá Centro C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34 J	Jalisco	UMF39 EL ALAMO TLAQUEPAQUE,JA	Lázero Cárdenas y Roberto Michel Col. Glorieta del "Alamo" C.P. 45500, Tlaquepaque, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delagacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34 Q	Querétaro		Ctzd. Guadalupe Victoria S/N Col. Ex-Haclenda El Tintero C.P. 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
34 S	San Luis Potosí	HGZMF2 SAN LUIS POTOSI SLP	Metchor Ocampo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 78250, San Luis Potosf, San Luis Potosf, San Luis Potosf	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeriero Biomédico Delegacional	16417	531,924.0031,03.01	Ultrasonógrafo Intermedio.	1
	losp. Especialidades Nº 14, /eracruz.	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llava	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo intermedio.	1
35 Ba	Baja California Sur	HGZMF1 LA PAZ, BCS	Blvd. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Fartas Col. Pueblo Nuevo C.P. 23080. La Paz, Baja California Sur	Ing. Erick Ell Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35 Ba	Baja Californta Sur	HGSZMF26 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Brises del Pacifico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing, Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingeniero Βιοπédico Delegacional	18418	531.924,0031,03,01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35 Ve	/eracruz Norte	HGZ11 XALAPA, VER NTE	Lomas del Estadio Entre Sebastian Cemacho y Calle Nicolas Bravo, Cot. Centro C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de La Llave	Ing, Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031,03.01	Ultrašonógrafo avenzado.	1
35 Di	listrito Federal Sur	HGZMF8 SAN ANGEL, DF SUR	Rlo Magdalena No. 289 Entre Altemireno E Hidalgo Col. Tizapán San Angel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Mertinez Châvez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35 Dis	Vistrito Federal Sur	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Blomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
	losp. Especialidades C.M.N La laza	UMAE HE CMN LA RAZA	Seris y Zaachila S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodriguez Chavéz	Jeře de División de Ingenieria Biomédica	16418		Ultrasonógrafo avanzado.	1
	osp. Especialidades Nº 1, juanajuato	UMAE HE1 LEON, GUANAJUATO	Blvd. Adolfo López Mateos y Pasco de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajusto	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	16418	531.924.0031,03,01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
35 Ho	osp. Especialidades, Yucatán	UMAE H ESP, MERIDA, YUC	Celle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. José de Jesús Sánchez Ruiz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16418	531.924,0031.03.01	Ultrasonògrafo avanzado.	2
	osp. Gineco Obstetricia Nº 3, M.N.La Raza	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	Cizri. Vatlejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Defeg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Titular de la División de Ingeniaria Blomédica	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1
36 Hid	idalgo	HGZ2 TULANCINGO, HGO	Profongación. Guerrero sin número y Carretera México-Tuxpan, Colonia Centro, 43600.	ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Blomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo Gineco-Obstátrico 2°Nível	1
38 Hid	dalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16419	531,924.0031.03.01	Utirasonógrafo Gineco-Obstétrico 2°Nival	1
36 Jeü		HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco, Medina Ascencio No. 2066 Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jelisco	îng. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Blomédico Delegacional	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonògrafo Gineco-Obstétrico 2"Nivel	3
Nue	tevo León	UMAE HGO 23 MONTERREY, NL	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	ing. Alan Alfonso Montemayor Guavara	Jefe de la División de Ingeniería Blomédica	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonògrafo Gineco-Obstétrico 2ºNivel	1
39 Agu	juascalientes I	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascatientes, Aguascatientes	Ing. Laura Martinez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364,00.01	Unidad de anestesia básica.	2
39 Cos		HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Cerretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahulla	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica,	1
39 Chia		HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P., 30700, Tapachula, Chiepas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Blomedico	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
39 Pue	ebla 1	HGR36 UMAA 1, PUEBLA, PUE		C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestasía básica.	4
39 Quir	intena Roo I-		Av. 11 Sur No. 600 Esquina Av. Pedro Joaquín Coldwel Col. Centro C.P. 77600, Cozumel, Cozumel, Quintena Roo	I ing. Mijail Francisco Salazar Contreras     José García Espinosa	Coordinador Biomédico     Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
39 San	n Luis Potosi I	IGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Estaves Col. Centro C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Blomédico Delegacional	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de enestesia básica.	1
9 Sina	aloa I-		Blvd. 16 de Septiembre y Macario Gaxiola Col. Centro C.P. 81000, Guasave, Guasave, Stralos	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodriguez	Ingeniero Blomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de enestesia básica.	2
9 Sinal	aloa H	IGR1 CULIACAN, SIN		Ing. Jusús Antenio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Blomédico Delegacional	17408	531,053,0364,00,01	Unidad de enestesta básica.	1
9 Tam			Blvd, Adolfo López Mateos y Av. Zapotel Col. Las Conchitas C.P. 89480, Cludad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0384,00.01	Unidad de anestesia básica.	1
9 Tlaxo	cala H		Av. Universided S/N, C. P. 90000 Tisxcela de Xicohtéricall, Tisxcela, Tisxcela	Ing. Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
			Av. Rio Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Tizaplin San Angel C.P. 01080, Delag. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Blomédica	17408	531.053.0384,00.01	Unidad de anestesia básica.	4
Hosp		MAE HGO 23 MONTERREY,		Ing. Alan Alfonso Montemayor Guevara	Jefe de la División de Ingeniaria Blomédica	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de arjestada básica.	2
	p. Traumatología y Ortopedio U Nuevo León N	MAE HTO 21 MONTERREY,	Av. Pino Suárez y 15 de Maryo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Vuevo León	Lic. Isalas Fries Luna	Director Administrativo	17408	531.053.0384.00.01	Unidad de anestesia básica.	1
		IGZ1 AGUASCALIENTES, AGS		ing. Laura Martinez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacionsi	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIÓS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MABBURRO MEDICO

"2016, Año del Generalishno Jets Maria Vidralos y Paydi



GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partition		Unicada de la Carte	L Del (I.P.)	Administration Ch	2 1 All - 1 Bare	PRE	A CALL	A. D Pag 10	E Gariidad
41	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Blvd. Gustavo Diaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105. Tituana, Baia Caifornia Norte	Dr. Alfredo Comparán Nuñez	Jele de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Campecha	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. Lépez Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. Gan Francisco de	Ing. Juan Alberto Basto Padiša	Ingeniero Bicinédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Coahulla	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS,	Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coehulla	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Audiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	1.
'41'	Coáhuilà	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coshulia	Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estematología	17409	631.053.0372.00.01	Unided de anestesia infermedia.	1
41	Coshulla	HGZMF7 MONOLOVA, COAH	Blyd. Harold R. Pape Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coshulla	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Autiliar de Estomatología	17409	531.053,0372.00.01	Unidad dé anestesia intermedia.	1
41	Conhulla			Dr. Silverio Zemudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta Intermedia.	1
41	Chihitanua	COAH HGZMF23	Francisco I, Medero, Coshulla Prolongación Independencia Tecnológico Centro	Ing. Migual Alajandro Martinez Cadana	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unitied de anestesia intermedia.	1
41	Chihushtra	HIDALGODELPARRAL, CHIH HGR88 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Ourango y Român Preyes Fraca Torres del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedena	Titular de la Jefatura Delégacional de Servicios Administrativos	17409	531,053,0372,00.01	Unklad de anestesia intermedia.	1
41	Chihunhua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universided y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	581.053.0372.00.01	Unidad de snestesia infermedia.	1
41	Chihushua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcle Conde	Ing. Miguel Alelandro Martinez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41		HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. Division del Norte s-n y Celle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200,	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Titular de la Jefetura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	531,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Chihushus	Dra. Velia Patricia Silva Dolfin	Directora del HGZ/MF No. 1	17409	531,053,0372,00,01	Unidad de apestesia intermedia.	1
41	Guanajuato -	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Rio Lerms, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajtrato	Dr. J. Gullermo Vega Dlaz	Jule de Servicios da Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Guerrero	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	Olinitá y Retorno No. 1 Col. El Hujel C.P. 40880, Teniente José Azueta, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encergado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unided de ensisteste intermedia.	1
41	Guerraro	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Lic. Cesar Augusto Aliona Baños	Encargedo de la Jefetura de Servicios Administrativos	17409	531.053,0372,00.01	Unidad de enestesia intermedia.	1
41	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonsvit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Sarvicios Administrativos	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestésia intermédia.	3
41	Jelico	HGZ21 TEPATITLAN, JAL	Cerro de Picachos 852 Col. Jardines Oriente C.P. 47680, Tepatitlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingentero Blomédico Delegacional	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesiá intermedia.	2
41	Jalisco	HGZMF26 TALA, JALISCO	Simón Bolivar esq. Lópaz Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	lng. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Jelisco	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prof. Blvd. Fgo. Medina Ascencio No. 2088 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallaria, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	631.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	2
41	Jalisco		San Felipa No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44290, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillerino Oliva Neshus	Ingeriero Biomédico Delegácional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestasia intermedia.	2
41	Jalisco		Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalejara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	2
41	Jalisco	HGR110 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Oblatos No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Oblatos,	tng. Christopher Guillenno Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	México Orienta		Via Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa Maria	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enface Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	. 1
		OTE	Tulpetiac, San Cristobal Cp 55400 Ecstepes de Morelos, Ecatepes de Morelos, Ede México	egg ( to Miss			ti lining		1
41	México Oriente	HGZ98 COACALCO, EDO MEX OTE	Blvd. Coacelco Num. 81 Col. Villa de Las Flores C.P. 55710 San Francisco Coacelco, Coacelco de Berriozábal, Edo. de México	Dra. Olga Margariin Bertadiilo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia infermedia.	1
-41	México Oriente		Av. Classifiliano: 28 Col. Centro C.P. 58800 Chilco de Diaz Covarrubias, Chalco, Edo, de México	Ora. Olga Margarta Bertadilo Mendoza	Coordinatora de Plensación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	México Oriente	The second second second second second	Km.: 17.5 Cerr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 58400 Los Reyes	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesis intermedis.	1
41	México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC, EDO	Acequispan, Le Paz, Edo. de México Antigua Cametere A Pachuca Km 12.5 S/N Jatostoo C.P. 55600 Ecatepec de	Dra. Olga Margerita Bertudilo Mendoza	Coordinadora da Ptanesción y Enlace Institucional	17409	531,053,0372,00.01	Unidad de anestasia intermedia.	1
41 -	México Oriente	MEX OTE HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO #	Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México Av. Guatavo Bez Sin Numero: Esq Filiberto Gomez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tiainepontia, Tiainepantia de Bez, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	17409	631.053,0372.00.01	Unided de enestesis infermedia.	1
41	México Oriente		Av. Central S/N San Agustin 3RA Sección . C.P. 55130 Ecatepec De Morelos,	Dra. Olga Margarita Bertadilo Mendoza	Coordinadora de Plansación y Enlace Institucional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia infermedia.	1
41	México Ponients			Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de apestesta Intermedia.	1
. 41	Michoadán		Ixtapaluca, Edo. de México Av. Lazero Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Cludad Lázero Cárdenas,	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia,	1
44	Maximali	CARDENAS, MICH	Lázaro Cárdenas, Michoscán de Ocampo  Av. Insurgentes No. 727 Vilas de San Angel	Dr. Cuauhtémico Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia informedia.	1
41 11	Nulleyo León	HGZ1 TEPIC, NAY HGZ4 GUADALUPE, NI.		Lic. Jesús Guillormo González Zérate	Coordinator Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	531,053,0372,00,01	Unidad de anestesta intermedia.	1
440		DIOTHER CAL SHOOL SO TH	Av. Julizez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68460, San Nicolás	Ho Josha Gullorma Consillar Zárota	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamtento	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia informedia.	1
	Nuevo León	GARZA, NL	de Los Garze, Son Nicolás de Los Garze, Nuevo León			17409		Fundad de anestesia Intermedia.	3
41	Nuevo León	HGZMF8 SN NICOLAS DL GARZA NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 68480, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León	Lic. Jesus Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastechniento y Equipamiento	11408	\$5 t.003.0372.00.01	VIII VIII I SE ORTO OLOGIA L'ILORTHOLIM.	,





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ÁCTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José María Moretos y Pavón".



GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

A Care	By And Delegation (	Col Manager Manager Street			MOSSING PORT START		e ka lizoopi zav		
41	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS	José Ma. Paras y Baßesteros C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lio, Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento		531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	Oixaca	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	Cizd. Hérosa de Chapuitepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Ozxaca de Juárez, Osxaca de Juárez, Osxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Dalegacional	17409	531,053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Puebla	HGZ23 TEZIUTLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Teziután, Teziután, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zevalza	Coordinator de Soporte Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1 .
41	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Peseo de Las Américas S/N y Av. Gerotorespo Col. San Nicolas Telitzinila, C.P. 75720, Teltuacán, Teltuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavsiza	Coordinador de Soporta Médico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedis.	1
41	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Centrel SAI Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Cuerátero	M; en C; José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	1
41	San Luis Potosi	HGZ50 UMAA SAN LUI	S Av. Tangamanga 205 Col. Prados de San Vicente 1a. Sec. C.P. 78397 San	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	San Luis Potosi	POTOSUSUP HGZ6 CIUDAD VALLES, SUP	Luis Potest, Sen Luis Potest, Sen Luis Potest  Blvd. México Leredo 34 Norte Col. Zone Centro C.P. 79000, Ciuded Velles,	ing. Linda Lizeth Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
- 41	San Luis Potosi	HGZ1 SAN LUIS POTOSI, SLP	Cluded Valles, Sen Lule Potos!  Av. Nicolés Zepeta 203 Pedro Moreno y Tornesa Esteves Col. Centro C.P. 78230, Sen Luls Potos!, Sen Luls Potos!, Sen Luls Potos!	Ing. Linda Lizath Tirado Escobosa	Ingeniero Biomédico Detegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	2
41	Sinaloa	HGZMF32 GUASAVE, SIN	Blvd. 16 de Septiembre y Macarlo Gaxiola Col. Centro C.P. 81000, Guasave,	Ing. Jusús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniaro Biomódico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia informedia.	2
41	Sinsión "	HGZMF3 MAZATLAN: SIN	Guasave, Sinalog	Ing. Justis Antonio Stinchez Rodriguez	Ingeniaro Biomédico Dalogacional	17409	531,053,0372,00.01	Unidad de arestasia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMF28 COSTA RICA, SIN	Mezatlán, Mazatlán, Sinatos						
			Choesava y San Refael Col. Centro C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinalca		Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	531,053.0372.00.01		1
41	Soriore	HGZ8 CABORCA, SON	Celle Obregón 185 Este, C.P. 83600 Heroica Caborca, Caborca, Sonora	ing. Vania Gabriele Fontes Hernandez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Hutsagua y Profongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Irnss, C.P. 85120 Cjudad Obregón, Cajeme, Sonora	îng. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delagacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	-, 1.
41	Tabasoo	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Av. Universided SAN, Col. Casa Blanca C.P. 86080, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Kerim Teplii Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	- 1
41	Tamadipas	HGZ15 C/UMAA CD REYNOSA TAMPS	, Blvd. Hidelgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Temaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Céndano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de enestesia Intermedia.	1
41	Tamaulipas	HGZ11 NUEVO LAREDO TAMPS	, Celle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutlérrez Céndano	Ingenierò Biomédico Delegacional	17409	531,053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Tamaulipes	HGR6 CIUDAD MADERO	Blvd. Adolfo Lépez-Meteos y Av. Zépetal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Medero, Ciudad Medero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutlérrez Céndano	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	1
41	Tłaxcala	HGZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Traxcela de Xicohténceti, Traxcela, Traxcela	Ing, Silverio Estrada Duarte	Titular de la Jefaturia de Servicios Administrativos	17409	531.053,0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Venecruz Norte	HGZMF24 ROZA RICA, VER	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 83280, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica da Hidalgo, Verecruz de Ignacio de La Llave	Ing. Simón Garcia Quintero	Ingeniero Blomédico Dalegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestesia intermedia.	1
-41	Veracruz Sur-	HGZMF38 CGATZAGGALGOS VER SUR	Galle Român Martin esq. Independencia col. Manuel Avila Camecho s/n c.p. 98420, Costzacoalcos, Ver frante al Colegio Ctara Aguillera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios da Prestaciones Médicas	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Yucatan	HGSZMF48 UMAN, YUC	Calle 28 Not 116 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Umán; Umán; Yucatán	1 Ing: Miguel Alberto Zumbardo May 2 Llo. Rossana Fuentes Suárez	L Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirector Administrativo del HGR 12	17409	631.053.0372.00,01	Unidad de anestasia intermedia.	1
41	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUG	Galla 31-10. 439 X 34 EX Terranda El Fénix, Col. Industrial C.P. 97-150,	Nossana Fuentos Gosago     Negro Alberto Zumbardo May     Lic. Rossana Fuentes Suárez	Supergodo de la Subdirección Administrativa del HGR 1     Subdirección Administrativa del HGR 1	17409	531.053.0372.00,01	Unided de anestesia informedia.	
41	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Adambda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zecategas, Zecategas,	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delégacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de ariestesia intermedia.	1
-41	Distrito Federal Norte	HGP 3A MAG D LAS SALINAS	Av. LP.N. Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P.	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zemore	Ingeniaro Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided de anestecia intermedia.	3
41	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DF		M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamore	Ingenièro Blomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unided do anextesia intermedia.	1
-41	Distrito Federal Sur	I to take	Iztapalspa, Distrito Federal Río Magdelena No. 289 Entre Attamirano E Hidelgo Col. Tizapán San Angel	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Hosp. Especialidades N° 14, Verscruz	UMAE HE14 GMNVER	C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal  Av. Cusuhtámoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P.	Ing. Christopher Zárate Priego	Jete de División de Ingerieria Blomédica	17409	531,053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermodia.	5
41	Hosp. Gineco Obstetricia Nº 3,	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llaye Clzd. Valiejo Esq. Anlonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg.	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralia	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	C.M.N Le Reza Hosp. G'neco Obstetricia, Jaisco	UMAE HGO OBLATOS CMNO,		Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17400	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesta intermedia.	2
41	Hosp. Gineco Obstetricta Nº 23,	JAL	Guadelajara, Jalisco Av. Constitución y Fálix U. Gómez S/N, C.P. 84000, Monterrey, Monterrey,	Ing. Alan Alfonso Montemayor Gueyara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	2
41	Nuevo León Hosp. Traumatología y Ortopedia	NL.	Nuevo León Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 84000, Monterrey, Monterrey,		Director Administrativo	17409	531,053.0372.00.01	Unidad de enestesia intermedia.	
.42	21, Nuevo León Nuevo León	NL HGZ33 MONTERREY, NL	Nuevo León Av. Félix U. Görrez y Av. Ezequiel E. Chávez S/N, C.P. 84010, Monterrey,	Lic. Jesús Gullermo González Zérato	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	18655	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria padiatrica/neonatal.	1
42	Nuevo León -	HGZMF6 SN NICOLAS DL	Monterrey, Nuevo León Av. Juárez y Cerretera A Leredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66480, San Nicolás	Lic, Jesûs Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastaçimiento y Equipamiento	18656	531.941.1012.01.01	Ventilador de alta frecuencia osolistoria pediatrica/necnatal.	1
42	Hosp. Gineco Obstetricia, Jalisco	GARZA, NL UMAE HGO OBLATOS CMNO,	de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia Criente C.P. 44100,	Ing. Oscar Eleazor González Cazares	Titular de la División de Ingenieria Biomédica	18855	531.941.1012.01,01	Vantilador de alte frequencia oscilatoria pediatrica/neonatal.	1
-		JAL	Guadalajara, Jalisco						



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalismo Josó María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Section 19 Mary Change Profestor All 48 LINAS LICE 43 LICE 43 LINAS LICE 43 LICE 43 LINAS LICE 43 LICE 43 LICE 43 LICE 43 LINAS LICE 43	And the Dome to the state of th	Administration .	SCargo And	PREI		(Bescription)	Cantidad
Guanajuato Guanajuato	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paralsos C.P., 37320; León, Guanajusto	Ing. Mario Alberto Mondregón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18655	531,941,1012,01,01	Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediatrica/neonatal.	1

299

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OHAMA







"2015. Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

			32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa, C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
	-		32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Conde	Aramed
			. 32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
		:	32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascencio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
			. 32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadajajara, Jalisco	Aramed
	-		. 32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente, Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
			32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 200Ay 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
			32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Ést, Cervantes y Patilla S/N Gol. Permando Hogar C.P. 91810; Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de La Llave	Puritan
			- 32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Bellsario Domínguez No. 785, Col. Independencia Oriento C.P. 44100, Quadalajara, Jalisco	IMSS
			42	HGZ33 MONTERREY NL	Av. Pélix U. Gómez y Av. Ezéquiel E. Ghávez S/N, C.P. 64010, Montarrey, Montarrey, Nievo León	Puritan
,			42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. marez y Carreteia a Larado Col. Ciudad iturbide C.P. angop Sariji lipolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, hidevo Leon	Aramed
			42	UMAE HGO OBLATOS GAÑO, JAL	Ballsarlo Dominguez No. 771 - Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jallsco	IMSS
-				UMAE HGR.48 LEON, GYO	AvaMéxico asquina Paseo de los insurgentes col. Los Raraisos C.P. 37320, León, Giranajuato	Arigmed
	/n n	III THE O	## 0.11 to 1			

## ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: QUIA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

- 1	1							45			
-		Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Càrgo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
ŀ				HOSPITAL	Av. Rulz Cortines s/n,	Ing. Vania Gabriela	Ingeniero Biomédiço	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
1	~	research north	1 (Parenters of the Control of the C	GENERAL DE ZONA	Infonavit Alta Progreso Col.	Fontes Hernández	Delegacional			oftalmocirugía de	
1							100			alta especialidad.	
1					Acapulco, Guerrero		- AND CALL V. V.				







Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Medica
Coordinación de Pinguecen
de Infraestructura bigliosa
División de Equipamiento alfantos



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 260 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

25 Hosp. UMAE HE1 LEON, Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes N° 1, Guanajuato UMAE Guanajuato UMAE HE1 LEON, Blvd. Adolfo López Mateos Lic. Juan José Montoya Muñoz Administrativo De la UMAE UMAE 531.941.0964.01.01 Ventilador de volumen para traslado Intrahospitalario.	
N° 1, Col. Los Paraísos C.P. UMAE traslado	
Guanajuato 37320, León, Guanajuato intrahospitalario.	
26 Sinaloa HGR1 CD Av. Morelos sigidro Olvera Ing. Jusús Antonio Ingeniero Biomédico 12314 533.787.0181.02.01 Refrigerador para 2	- 1
OBREGON, SON Benito Juste Sierra Sánchez Rodríguez Delegacional laboratorio uso	
col. Morelos , C.P. 83150	-
Hermosillo, Hermosillo,	
Sonora	
32 Baja California HGZMF8 Av. Reforma No. 84 Fracci: Dr. Alfredo Jefe de Sérvicios de 16414 531:941.0980.03.01 Ventilador 4	
ENSENADA, BC Bahla C.P. 22880; Comparán Nuñez Prestaciones volumétrico	
Énsenada, Baja California Médicas neonatal-pediátrico-	
Norte adulto. avanzado	
32 Baja California HGR1-UMAA Calle Canada #16801 Col. Dr. Alfredo Jefe de Servicios de 16414 531.941.0980.03.01 Ventilador 2	-
TIJUANA, BÇ Rio Tijuana Tengera Etapa Compatán Nutiez Prestaciones volumétrico	
C.P. 22226 Tijdana, Baja neonatal-pediátrico- California Norté adulto, avanzado	
41 Sinaloa HGZMF3 Av. Elercito Medicano y Ing. Justi Antonio Ingeniero Biomedico 77409 531.053.0372.00.01 Unidad de anestesia 1	-
MAZATLAN, SING Calle Amistad Col. Autoro Sanctez Rouriguez Delegacional intermedia.	
López Matgos C.P. 82149	
Mazatlan, Mazatlan,	
Sinaloa Sinaloa	
	-
The state of the s	
intermedia.	
iRica, Cullacán, Shialea	

DEBE DECIR:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN S CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Part Delegación Unidad Médica Domicilio Administrador Cargo PREI SAI Descripción Cantidad





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

				15-75 X	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL	Calle Alberto Gutiérrez y Av.	Ing. Vania	Ingeniero Biomédico	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para	1
	Į	DE ZONA No. 14	Tecnológico s/n, Col. Mirasoles 🥍	Gabriela Fontes	Delegacional		"	oftalmocirugía de alta	
			C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Hernández				especialidad.	
			JA, T			1			
25	Hosp.	UMAE HE1 LEON,	Blvd. Adolfo López Mateos y	Lic. Juan José	Director Administrativo	12192	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen	0
	Especialidades	GUANAJUATO	Paseo de los insurgentes Col. Los	Montoya Muñoz	De la UMAE	255		para traslado	
	N° 1,		Paraísos C.B. 37320, León,	1	The state of the s	AL ALL	*	intrahospitalario.	
	Guanajuato		Guanajuato-9			1. 1	\$ ii		
						- 51-	24.7	ļ	
26		Luca usania					46		
26	Sonora	,	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito	ing. Vania	Ingeniero Biomedico	12314	533,787.0181.02.01	Refrigerador para	2
		SON	Juárez y Justo Sierra Col. Morelos , C.P. 83150 Hermosillo	Gabriela Fontes	Delegacional		2	laboratorio uso rutinario	
		200	Mermosillo, Sonora	Hernandez		***	Contract No.	14 pies cúbicos.	
32	Baja California	HGZMF8		Dr. Alfredo A. /2		Sall adda	531-941-0980.03.01	14 41 1 4 4 4	
32	Daja CalifOffila	ENSENADA, BC	AV. Reforma NO. 64 Fracc. Ballia		Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	1 8884	Ventilador volumétrico	1
		ENSCINADA, BC	C.I. 22880, Enseñada Baja California Norte	ar orrigaran innitas.	Prestacieties Medicas			neonatal-pediátrico- adulto, avanzado	
			California Norte				***	addito. avanzado	
32	Baja California	HGR1-UMAA	Calle Canada #16801 Col. Rio	Dr. Alfredo	Jefe de Servicios de	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico	1
52	Daja camorna	TIJUANA, BC	TijuanaTercera Etapa C.P. 22226,	Comparán Nuñez	Prestaciones Médicas		33#39#LD000.03.01	neonatal-pediátrico-	1
		1301301	Iljuana, Baja California Norte		The state of the s	10. W		adulto, avanzado	
		*		the state of		3 1	4.77	dadito: avanzado	
41	Sinaloa	HGZMF3	Av. Ejército Méxicano y Calle	Ing Jusús	Ingeniero Biomédico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	0
		MAZATLAN, SIN	Amistad Col. Adolfo lőpez	Antonio Sánchez	Delegacional		1111	intermedia.	
			Mateos C.P. 82149, Mazatlán,	Rodríguez					
			Mazatlán, Sinaloa						
41	Sinaloa			Ing. Jusús	Ingeniero Biomédico	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia	0
		RICA, SIN	C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán,	Antonio Sánchez	Delegacional	3	dakle .	intermedia.	
			Sinaloa	Rodríguez	TOWNS THE PARTY	The state of	14.		
33			Wanter and the second	The state of		A STATE OF THE STA			
				- VP with the first spraggers size and	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF			
			All the contract of the contra		Walderson, Michigan Sec.				

No.	DICE:	130
8.	ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)	

DEBE DECIR: ANEXO NÚMERO 13-A4 (TRECE-A4)







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DIVISION DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalisimo Joes Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

			Sign religi	ended to a second		.500		QUISITUS	DE INSTA	EST DE	APACITA	CION			el.	a colodi	F		P7. 17. 12.	
	apple.	300	Market Andrew	在1000年2月1日	H.G.R. 230 Camas	1AO 2015 H.G.R	- 6165 / 1535 HI G Z							A toma de Gase		<b>D</b> Empétrario	Cableado tuberia	III or o		Chick "
P	ALCAL P	RIGHT		Occurred N	Reynosas	250 Camas, Legi	All	EAG 2015	Repasición	SEDENA		Electrical	Hidrosanitaria	Medicinal esty/	O AVEDOR	filscion a much.		Desinstalació		o lempo de Entrega
15	the man	ij	all are the state of		Temalipasc	Guanalizato	Collins			1	G		-10.70			use ou techo	drensie	100 41		
186	1	len ill			han as The	5 1 2 25		The second second				labor		W. 65				and the last	O THE PAR	
l-		11778		VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Avanzada	60 días
	-	11770	931.024.0191.01.01	COLOR AVANZADO				1	1 1 1		2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
	3	1781	531.325,0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
-	4 :	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA				2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
r	5	11814	531.341,0499,01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA	1 4 5.0	2	2	5.4.		(-00.	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 días
H	6	1814	631.341.0499.01.01	DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL UNIDAD RADIOLOGIGA DE 500 MA CUBIERTA	:				18		18	SI Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	Si Req.	Si Req.	Si Reg.	Avanzada	60 días
-	7	1872	531,385,1049,01,01	DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL. CON CR							2	Si Reg.	Si Req.	No Req.	No Reg.		SI Req.			
L			1, 11, 1	TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1	11.1.1.		22	;		4	SI Reg.	oi req.	Mo Red.	No Req.	No Req.	Si read,		Fundamental	90 días
L	8	1902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO		2	2	4			4	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dfas
		1929		INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO		. 2 .	2	4 .	43 .		47	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	Intermedia	60 dias
		1983		LAVADORA DESCONTAMINADORA		- 4	5	9			9	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
	11 1	1986	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR DIRECTO		18	. 17	35			35	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
	12	1987	531.572.0549.01.01	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA		2	. 1 .	. 3 .			3	SI Req.	Si Req.	No Reg.	No Reg.	Nó Reg.	Si Req.	-	Fundamental	90 días
	13	1998	531.584,0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1 1		2		1	2	Si Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	SI Req.	No Reg.	1000	Avanzade	90 dias
E	14	2034	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA		1	1	2	7		9	SI Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	1	Fundamental	60 días
	15 1	2037.	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA		1		1	10		11	Si Reg.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	1	Fundamental	60 dies
-	16	2052	531.626.0081.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	!	100 A T	2 1 1 T	2	1 2 2 2	*** ***	2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias
r	17 1	2056	531.626,0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	1 .	3	. 1		4	Si Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
H	18	2069	E31 881 0070 01 01	UNIDAD DE FACOEMULSION		1	1	2		2	4	SI Reg.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	1.5	Intermedia	
<u></u>		2074	531.870.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA		1	1	2	2		4	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	Fundamental	60 días
		2081		PLETISMOGRAFO CORPORAL PÉDIATRICO		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dias
L	21 1	2134	531:829.0243.01:01	ADULTO		1 1			-											
-		2176	531,925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1 .	<u> </u>		2	1	1	4	Si Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1	Intermedia	60 días
_		2189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA		1		3	2	12.00	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dies
L	1	•	:	MECANICO			4	8	17 - 48		8	Si Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días
	24. 1	2190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO- ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)		1		111	-	12.5	1	Si Req.	"No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
-	25	2192	531,941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO		4	5	9	10	in Neige	19	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días
	26 1	2314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS		6	8	14	4		18	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
	27	6313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD		2	1	3	6		9	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 dias
	28 1	6342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		2 .	2	4	- 4		- 8	Si Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	Avanzada	60 días
		6377	The state of the s	CUNA DE CALOR RADIANTE CON	A	. 9	9	18			18	Si Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Reg.	1101104	Intermedia	60 días
				FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)										11011041	1000		1101104			00 0100
	30 1	6379	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO/CUNA DE CALOR RADIANTE		. 7 .	7	14			14	Si Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 dias
	31 1	6390	531.781.0207.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE		- 1	1 .	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 dies
	32	8414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO		12	8	20	25		45	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
				ULTRASONOGRAFO BASICO.		1		1	28		29	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
	34 -1	6417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO		1	11 11 11	2	. 7	-	9	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

## LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

				经产品有关于现代的	H.C.R. 730 Cambas	FEROZOISTINGIA	, (A02015 G.C.)	-						A Roma, de Gase	4-3	A latary	ableaco tubero		9 (4-4)	
		ana .		appropriate to the second	Reynosa Tamaulipas S	250 Camas, Letin Guanajuato	165 Colinas Villa)  Colinas  Colinas	Account	व्यानमान्त्र	SHOPING -	e ginti	- विक्रियमान्	The tost fine the	Medicinal by //o		ijaciora muro	o neumatica ()	Desinstationen	(elemento)	A (Die vielligier)
100	35	18418	531 924 0031 03 01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	15 15 00 TO TO	2	2	4	10		14	Si Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	No Reg.	Table A disc.	Avanzada	60 días
	36			ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL		2	2	4	6		10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
	37	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO TERCER NIVEL		1	1	2			2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	60 días
1	38	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA; INTERNMEDIA;		1 1		1			1 1	Si Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	Si Req.	Si Req.		Avanzada	90 dfas
				UNIDAD DE ANESTÉSIA BASICA		6	. 5	11	22		33	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
	40	17408	531.053,0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA.	· Street	CBU 4 pm	reper between	ional	1	100 000	1.	Si Req.	No Req.	Sí Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermedia	90 días
	41.	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA		8	6	** 14	. 90.		104	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
	42	18655	531.941,1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL		1	1	2	4	1	6	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Avanzada	90 días
	43	19227	533.788.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS		2	5	7			7	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
	44	19234	531,385,0835,04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		3	2	5			5	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Sì Req.	SI Req.		Fundamental	90 días

li		TOTAL SHAPE	art to produce on
į	亲	No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	P. Brands CT	F=FUNDAMENTAL	Capacilación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación brave sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adisetramiento.
Billian averdende	The second	I= INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramtento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
The second secon	が 直	A = AVANZADA	Adémás de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos fáctores que garanticen desempeño óptimo, cóntinuo y seguno.









# ANEXOS DIVISIONI DE CONTRATOR

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Medica
División de Equipamiento Medico

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

		14	.03.01	VOLUMETRICO	Ī .	1-1-1-				15 /		Reg.			Req	Req.	Req.		a	
				NEONATAL-				1.7					22							
				PEDIATRICO-	1		1.4	1			17.5		9-3-4							
				ADULTO,			- A.,			-							1			
	1			PEDIATRICO-		1940)			i ge	gar area	1			give.	-					
				ADULTO		186	1			The same	124.60	was deli		500			1	-		`
		2		AVANZADO	- :			19.1				1	er or a training	11 To 15						
	41	174	531.053.0372	UNIDAD DE	Aia	- 8	6 .	14	90		104	Şl.,	No Req.	Si Req.	No	No	No	No Req.	Intermed	90 días
		.09		ANESTESIA :	1	alia				i sar		Req.		1.	Req	Req.	Req.	-	ia	
				INTERMEDIA	NT SASS			1772 B							2.					
-	43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR	S. S.	2	5.	7	164		7	SJ.	No Reg.	No Req.	No	No	No		No req.	60 días
		27	.02.01	CONGELADOR -	The Act	3 0 1 5 5	100					Rega			Req	Req.	Req.			
				DE 54 PIES	1 Th.	do se	- 4		A. Const	San All	The state of	7.4		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				-		
				CUBICOS	AND THE		4 4	1	1000		Jack B.	The state of	CA AN		300	2				
					3	121	#112	23	299	. 3	588	107	1. 8 1 2.	4 9	V. 1. 188	2				
				· ·	Jan - 18	· 11.4	養養 1	6		W. 1		The Marie	N. A. W	,	21 4	ja j				

DEBE DEGIR:

LA-019GYR040-T22-2015

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

4	Parti da	PRE	SAL.	DESCRIPCIÓN	N.G.R. 230 Cames, Reynos a, Tamauli pas	EAO 2015_H. G.R. 250 Camas, León, Guanaju ato	EAO 2015_H. G.Z. 165 Cames Villa de Álvarez, Collma	EA 0 20 15	Reposi ción	SEDE. NA	Candi dad Total	Eléctr lca	Higrosani taria	A tonta tle Gases Medicin ales y/o vacio	A vap or	Empot rar o fijació n a muro, a piso o a techo	Cablea do, tubería hidrául ica, y/o neumát ica o drenaje	Desinstala clón	Nivel de Capacita ción	Tiemp o de Entreg a (Días natural es)	
-	6:-	118 14	531.341.0499 .01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO	#** **· .				16		16	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req	Si Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzad a	90 días	





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Mèdica División de Equipamiento Médico

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

			-	DIGITAL. CON						X 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				-		Ť		,		
	10	119	531.572.0309	LAVADORA		3	5	8	1.50		8	Śi	Si Reg.	No Req.	No	No	Si Req.		Fundame	90 días
		83	.02.01	DESCONTAMIN								Req.	gir and		Req	Req.	'		ntal	
				ADORA .			2	.		y, make a gr	10									
1	25	121	531.941.0964	VENTILADOR		4 .	5	9	5	Contraction of the Contraction o	- 44	SI	No Reg.	No Req.	· No	No	No ·		Intermed	90 días
		92	.01.01	DE VOLUMEN		W			- V94-E	4		Reg			Req	Req.	Req.		la	
1				PARA										18 3				4		11
				TRASLADO	54		11.0	4.15	100											
				INTRAHOSPITAL	Mr agrad	r	1111	1	- 1	化产品	2	Act of	4 4 4	F 17 500						
1				ARIO			745 mile 42	3.		17 8 d		3 × 10	42 12 14 B	. 5						
	32	164	531.941.0980	VENTILADOR	filtra.	12	8	20	21		21	Si	No Req.	SI Req.	No.	No	No		Avanzad	90 días
1		-14	.03.01	VOLUMETRICO		gleige	1			Wales To San		Req		1	Req	Req.	Req.		a	
			- 11 11	NEONATAL-	1	11	211.23		11384		a / n.	7,200		1980	, ,	*				
ŀ				PEDIATRICO-	174	- 13	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	- %		1		1	(大學等意	100	144.30					
				ADULTO,		34	W.		ing to		\$ T.	13			2.3	73				
				PEDIATRICO-	A	m the se	4 <sub>0</sub> ,	20	1.4	3.743	#1.41			7 /		~***				
1				ADULTO	11 - 17e		100	18 3			X10	. 1			,					
1				AVANZADO	CASE.	\$ 100 m			* 1 3 X	14	1111		4 43			12				
1	41:	174	531.053.0372	UNIDAD DE	85	. 8	6	14	88	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	102	S	'No Reg:	Si Req.	No	No	No	No Req.	Intermed	90 días
		09	.00.01	ANESTESIA	1.30	1	V		4 34 8			Req.		- X	Reg	Req.	Req.		ia -	-
				INTERMEDIA	3 -	1		A .							1					
	43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR		2	5	.7.	34. 8		7	SI	No Req.	No Req.	No	No	No		No req.	-60 días
		27	.02.01	CONGELADOR	A A.		100	1		舟 第二	1 11 10	Req.		A 13	Req	Req.	Req.			
		.		DE 5.4 PIES CUBICOS				4			4		Marin Wall							

LA-019GYR040-T23-2015 ANEXO No. 2 **EQUIPO ASOCIADO A OBRA** REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN







## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Division de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MEGANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO (GOÑ PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRANOSPITALARIO	DISS
32	n 16414 ····	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO ADULTO, PEDIATRICO ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORÍA REDÍATRICO/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

## COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS

Wednesd Art

## LA-019GYR040-123-2015 ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

ART BOX 15 %			REGOIN GO DE MOTALAÇISM I VAN MOTANOISM	
	Partida	Unidad Médica	Domidlie	Tipo de Conexión
	25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Roman Reyes Frace Terres del Sur	Aramed
.v= w:	25	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilipancingo, Guerrero	Aramed
	25	HGSZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
	25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
	25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
	32	HGZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102. Col. Fraccionamiento Ojo callente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
	32 ·	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
	. 32.	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed





Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tama ulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa: C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Garcia Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascendio No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Tollocan No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluça de Lertio, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro G.P. 72000, Hartica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HE14 C'AIN VER	Av. Cuauhtembc, Est. Cerventes y Padilla S/N Gol. Pormando elogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA ÓBLAGMNOC, JAL	Belisario Domínguez No. 785 Col. Independencia Orienta C.P. 14(10), Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZ33 MONTERREY MI	Av. Pélix U. Gómez y Av. Ezenulel E. Chávez S/N, C.P. 64010, Wibritagrey, Monterrey, Nuevo León	PONTAN Firavez
42	HGZMF6'SN NICOLAS DL GARZA, NIL	Av. Juarez y Carretera A Larado Col. Ciudad Iturbide C.P. 10060, San Nicolás de Los Garza, San Nicolás de Los Garza, Núcivo León	Aramed
 - 42	UMAE HGO OBLATOS CIVINO, JAL	Belisario Dominguez No: 771 Coli Independencia Oriente C.P. 441(D) Guadalajara, Jalisco	IMSS
 	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Peseo de los insurgentes Col·lios Paralisos C.P. 87320, León, Quanajuato	Arigmed

## 7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍÁ DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	- Administrador	Cargo	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
 ~ 17	Sonora		Av: Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col.	_	Ingeniero Blomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmocirugía de	1
		180 C	Francisco VIIIa CP39610,	Program 1					
			Acapulco, Guerrero						